



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4165/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5274/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO A PROVEEDOR - ROSADO AGUSTÍN”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 7701, de fecha 11 de octubre del año 2023, obrante a f. 3, la Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 134.300,00) al Señor Agustín ROSADO, por la prestación del servicio de almuerzo para SEIS (6) personas, en el marco del encuentro con personal de la Secretaría de Derechos Humanos de Nación, durante los días 11, 17 y 20 de agosto del año 2023.

Que, a ff. 8/9 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-9908, de fecha 12 de octubre del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa del Señor Agustín ROSADO, CUIT n.º 20-22524419-8, con domicilio en calle 3 de Caballería n.º 256 de esta ciudad, por la prestación del servicio de almuerzo para SEIS (6) personas, en el marco del encuentro con personal de la Secretaría de Derechos Humanos de Nación, durante los días 11, 17 y 20 de agosto del año 2023. por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 134.300,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Señor Agustín ROSADO, CUIT n.º 20-22524419-8, con domicilio en calle 3 de Caballería n.º 256 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 134.300,00), por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 74 - C.E. Dirección de Derechos Humanos- Dependencia: CEDDHU - C.E. Dirección de Derechos Humanos - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 26.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal